



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.189.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Memorando N° 84, de fecha 10 de abril de 2024, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 09 de abril de 2024; Memorando N° 35, de fecha 09 de abril de 2024, del Departamento de Inspección y Fiscalización Municipal, que solicita fondo a rendir para mantención, recambio del plotter y logos institucionales de la flota de camionetas patentes JPJB-40, JPJB-41, JPJB-39 y JPJB-56, del Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana.

DECRETO:

1.- Otónguese, por una vez, fondo a rendir a don **Sebastián Matus Mondaca**, _____, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para mantención, recambio del plotter y logos institucionales de la flota de camionetas patentes JPJB-40, JPJB-41, JPJB-39 y JPJB-56, del Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana:

Monto Solicitado	\$800.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.047	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Municipales	Nº de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto) 215.22.06.002	
		Cuenta complementaria Programa	Nº Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Dist:

- Control
- Secoplac
- Inspección y Fiscalización M.
- DAF